



RESOLUCIÓN No. **0650**

DEL **14 MAR 2024**

“Por la cual se realiza una convocatoria para la provisión de vacantes temporales de empleos de Docentes de Aula a través de nombramientos temporales”.

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en Decreto No.0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil adelantó el proceso de selección N° 2150 a 2237 de 2021 y 2316 y 2406 de 2020, docentes y directivos docentes (población mayoritaria) zonas rural y no rural del Departamento de Casanare.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución N° 10591 del 22 de agosto de 2023 *“Por la cual se reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CNSC - 20202000120575 del 3 de diciembre de 2020”*.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió CIRCULAR EXTERNA 2023RS140848 del 20 de octubre de 2023, impartiendo instrucciones provisión con listas de elegibles de vacantes temporales de empleos docentes y directivos docentes en vacancia temporal.

Que la circular aquí mencionada dispone también que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en ejercicio de sus facultades establecidas en el artículo 130 de la Constitución Política, así como las previstas en los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, y las sentencias C-1230 de 2005 y C-175 de 2006, y con el propósito de proteger el sistema de mérito en el empleo público y garantizar la adecuada aplicación de las normas de Carrera administrativa relacionadas con el uso de listas de elegibles conformadas en el marco de los procesos de selección 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 –Directivos Docentes y Docentes, imparte lineamientos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.4.1.1.16. del Decreto 1075 de 2015 y el literal a) del artículo 13 del Decreto Ley 1278 de 2002. uso de lista de elegibles para la provisión de vacantes temporales de empleos docentes y directivos docentes.

Que el literal a, del artículo 13, del Decreto Ley 1278 de 2002, establece que cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en los siguientes casos:

- a. En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa.

Para la provisión de dichas vacantes temporales y con el fin de dar cumplimiento al citado artículo del Estatuto de Profesionalización Docente, las entidades territoriales certificadas en educación deberán tener en cuenta las siguientes instrucciones:



RESOLUCIÓN No. **0650** DEL **14 MAR 2024**

"Por la cual se realiza una convocatoria para la provisión de vacantes temporales de empleos de Docentes de Aula a través de nombramientos temporales".

700.15.15

1. *Cuando exista la necesidad de proveer una vacante temporal del empleo de docente, cuyo titular se encuentre en una situación administrativa que implique una separación temporal del cargo y la lista de elegibles se encuentre vigente, la entidad territorial certificada procederá a realizar una convocatoria para la provisión de esta vacante, siendo imperativo que se convoque a participar a los elegibles que hacen parte de la misma oferta pública de empleos de carrera correspondiente al cargo vacante, lo anterior teniendo en cuenta que los listados de elegibles se encuentran conformados por zonas.*
2. *La convocatoria deberá contener mínimo la siguiente información:*
 - *Cargo docente.*
 - *Número de la OPEC de la Lista de Elegibles vigente.*
 - *Área*
 - *Zona*
 - *Ubicación, con descripción de la institución educativa.*
 - *Novedad administrativa que generó la vacancia, con el número estimado de días - Meses que dure la situación administrativa del titular.*
 - *Plazo para la postulación, tomando como criterio la oportunidad de la provisión para garantizar la prestación del servicio educativo. Aplicativo, sistema de información, correo u otro medio para que los aspirantes Presenten la postulación.*
3. *Publicar y divulgar un aviso informativo sobre la convocatoria en el sitio web de la entidad territorial. Para tales fines, la entidad territorial debe garantizar que el aviso informativo de la convocatoria sea publicado en la página principal de la correspondiente Secretaría de Educación en un lugar visible a primera vista por parte de los aspirantes garantizando así La debida publicidad y concurrencia de los elegibles. De ser posible, la entidad territorial Remitirá correos electrónicos a los elegibles con el objetivo de convocarlos al proceso.*
4. *Cuando un elegible se postule, la entidad territorial certificada en educación deberá verificar en el Banco Nacional de Listas de Elegibles- BNLE, que los elegibles efectivamente pertenezcan al listado territorial de elegibles para el cargo a proveer.*
5. *La entidad territorial certificada en educación seleccionará de los elegibles que manifestaron su interés a través de comunicación enviada por los medios que se determinaron en la convocatoria, al que ocupe mejor posición meritosa en la lista de elegibles vigente para ocupar la vacante. La entidad territorial certificada en educación deberá garantizar la selección en estricto orden de mérito*
6. *Cuando dos o más aspirantes obtengan el mismo puntaje total en la conformación de la lista de elegibles y que hayan manifestado su interés en ocupar la vacante, para determinar cuál debe ser nombrado, la entidad aplicará los criterios de desempate*



RESOLUCIÓN No. **0650** DEL **14 MAR 2024**

“Por la cual se realiza una convocatoria para la provisión de vacantes temporales de empleos de Docentes de Aula a través de nombramientos temporales”.

700.15.15

establecidos en los acuerdos del proceso de selección 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 – Directivos Docentes y Docentes.

Que la Secretaria de Educación de Casanare adelantó las audiencias públicas de escogencia de plazas y nombramientos en periodo de prueba, lo que han generado las siguientes vacantes temporales:

Que en virtud de lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Convocar a los elegibles del Departamento de Casanare del proceso de selección N° 2150 a 2237 de 2021 y 2316 y 2406 de 2020, docentes (población mayoritaria) zonas rural y no rural, a inscribirse en el proceso para la provisión de vacantes temporales cuyo nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa. Las vacantes a proveer son las siguientes:

Ítem	Cargo	Zona		Opec	Área De Desempeño	Quien Deja La Vacante Temporal	Centro Educativo Y/O Institución Educativa	Municipio	Novedad	Tiempo De La Novedad
		no rural	rural							
1	docente	x		183524	Ciencias Sociales	Javier Mendoza Castillo	Jesus Bernal Pinzon - Sede Principal	Mani	periodo de prueba	finalizar calendario académico 2024
2	docente		x	184778	Primaria	Ana Milena Pinzón Santafe	Antonio Nariño - Sede Miralindo	Pore	periodo de prueba	finalizar calendario académico 2024
3	docente	x		183504	Matemáticas	Daniela Carolina Pinzon Martinez	Tecnico Integrado De Trinidad - Sede Principal	Trinidad	periodo de prueba	finalizar calendario académico 2024
4	docente		x	184778	Primaria	Angel Smith Mogollon Gutierrez	Camilo Torres - Sede Santiago De Las Atalayas	Aguazul	periodo de prueba	finalizar calendario académico 2024
5	docente	x		183584	Ciencias Naturales Y Edu. Ambiental	Angela Mireya Medina Romero	Nuestra Señora De Manare - Sede Principal	Paz De Ariporo	periodo de prueba	finalizar calendario académico 2024
6	docente	x		183576	Educacion Religiosa	Diego Alejandro Niño Fernandez	Luis Hernandez Vargas - Sede Principal	Hato Corozal	encargo coordinador	hasta terminación de encargo



RESOLUCIÓN No. **0650** DEL **14 MAR 2024**

“Por la cual se realiza una convocatoria para la provisión de vacantes temporales de empleos de Docentes de Aula a través de nombramientos temporales”.

700.15.15

7	docente	x		183498	Primaria	Mariño Abril Audy Sirley	Técnico Industrial El Palmar - Sede 7 De Agosto	Paz De Ariporo	periodo de prueba	finalizar calendario académico 2024
8	docente	x		183498	Primaria	Salazar Fuentes Jaime Augusto	Sagrado Corazon De Jesus - Sede Principal	Paz De Ariporo	periodo de prueba	finalizar calendario académico 2024
9	docente		x	184778	Primaria	Yenifer Andrea Guevara Araque	Manuel Elkin Patarroyo - Sede Principal	Sabanalarga	periodo de prueba	finalizar calendario académico 2024
10	docente		x	184778	Primaria	Daniel Felipe Segura Maldonado	Manuel Elkin Patarroyo - Sede Botijera Baja	Sabanalarga	periodo de prueba	finalizar calendario académico 2024
11	docente	x		183610	Educacion Fisica Recreacion Y Deportes	William Andres Rodriguez Niño	Técnico Integrado De Trinidad - Sede Principal	Trinidad	periodo de prueba	finalizar calendario académico 2024
12	docente		x	183500	Matematicas	Jairo Alonso Cicuamia Echeverry	Cupiagua - Sede Principal	Aguazul	periodo de prueba	finalizar calendario académico 2024
13	docente	x		183504	Matematicas	Juan Gabriel Giraldo Caro	Técnico Diversificado - Sede Principal	Monterrey	periodo de prueba	finalizar calendario académico 2024
14	docente	x		183498	Primaria	Martha Darley Vargas Ruiz	Escuela Normal Superior - Sede Principal	Monterrey	periodo de prueba	finalizar calendario académico 2024
15	docente	x		183504	Matematicas	Marlon Yarid Leal Sandoval	Juan Jose Rondon - Sede Principal	Paz De Ariporo	periodo de prueba	finalizar calendario académico 2024
16	docente		x	184778	Primaria	Orlando Florez Vera	Puerto Colombia	Hato Corozal	comisión PTA	finalizar calendario académico
17	docente	x		183569	Idioma Extranjero Ingles	Laiver Antonio Renteria Romaña	Nuestra Señora De Manare - Sede Principal	Paz De Ariporo	periodo de prueba	finalizar calendario académico 2024
18	docente	x		183504	Matematicas	Tristancho Guevara Lucy Esperanza	Jose Maria Cordoba - Sede Principal	Tauramena	incapacidad medica	hasta retiro por pension de invalidez



RESOLUCIÓN No. **0650** DEL **14 MAR 2024**

“Por la cual se realiza una convocatoria para la provisión de vacantes temporales de empleos de Docentes de Aula a través de nombramientos temporales”.

700.15.15

19	docente		x	184778	Primaria	Elsy Jessenia Corrales Estevez	San Juan De Los Llanos - Sede La Busaca	Paz De Ariporo	licencia maternidad	27/05/2024
20	docente	x		183498	Primaria	Aristobulo Figueroa Mujica	Integrado De Trinidad - Sede San Jose	Trinidad	encargo director centro educativo	hasta terminación de encargo
21	docente	x		183498	Primaria	Maria Del Pilar Fonseca Calderón	Juan Jose Rondon - Sede Getulio Vargas Baron	Paz De Ariporo	encargo coordinador	hasta terminación de encargo
22	docente	x		183560	Tecnología E Informatica	Jeferson Alexis Buitrago Socha	Camilo Torres Restrepo - Sede Principal	Aguazul	encargo coordinador	hasta terminación de encargo
23	docente		x	184778	Primaria	Ana Luz Miryam Tolosa Jimenez	Manuel Elkin Patarroyo - Sede Principal	Sabanalarga	encargo coordinador	hasta terminación de encargo
24	docente	x		183552	Ciencias Naturales Fisica	Oscar Andres Maya Reuto	Técnico Industrial El Palmar Itaipá - Sede Principal	Paz De Ariporo	encargo coordinador	hasta terminación de encargo
25	docente	x		183536	Humanidades Y Lengua Castellana	Yolman Alexis Vasquez Cuevas	San Agustin - Sede Principal	Aguazul	encargo coordinador	hasta terminación de encargo
26	docente	x		183472	Preescolar	Diomira Betancourt	Antonio Martinez Delgado - Sede Principal	Hato Corozal	encargo coordinador	hasta terminación de encargo
27	docente	x		183536	Humanidades Y Lengua Castellana	Jairo Abelardo Centeno Villamizar	Jorge Eliecer Gaitan - Sede Principal	Aguazul	periodo de prueba	finalizar calendario académico 2024
28	docente	x		183498	Primaria	Lusvi Janesis Viloría Orejuela	Antonio Martinez Delgado - Sede Principal	Hato Corozal	enfermedad origen común	28-mar-24
29	docente	x		183584	Ciencias Naturales Educación Ambiental	Melfi Aleida Franco Cano	Ezequiel Moreno Y Díaz - Sede Principal	Villanueva	licencia maternidad	23-abr-24
30	docente	x		183536	Humanidades Y Lengua Castellana	Elsy Natali Vargas Vargas	Rafael Uribe - Sede Principal	Pore	licencia maternidad	28-jun-24
31	docente		x	184778	Primaria	Viviana Jirleza Umaña Buitrago	Integrado De Trinidad - Sede La Esperanza	Trinidad	licencia maternidad	12-jul-24



RESOLUCIÓN No. **0650** DEL **14 MAR 2024**

“Por la cual se realiza una convocatoria para la provisión de vacantes temporales de empleos de Docentes de Aula a través de nombramientos temporales”.

700.15.15

32	docente	x		183472	Preescolar	Zayra Julieth Amaya Leon	Jose Maria Cordoba - Sede Semilleros Del Saber	Tauramena	accidente de trabajo	15-mar-24
33	docente	x		183498	Primaria	Sonia Isbehr Suarez	Juan Jose Rondon - Sede Luis Carlos Galan	Paz De Ariporo	enfermedad de origen común	27-mar-24
34	docente		x	184778	Primaria	Naydu Orduz Figueredo	Pozo Petrolero - Sede El Palito	Trinidad	licencia maternidad	11-jul-24
35	docente	x		183498	Primaria	Nohora Alba Delgado Lizcano	Luis Carlos Galan Sarmiento - Sede Principal	Orocue	enfermedad origen común	4-abr-24
36	docente	x		183472	Preescolar	Liliana Gomez Guerrero	Fabio Riveros - Sede El Triunfo	Villanueva	enfermedad origen común	25-mar-24
37	docente	x		183498	Primaria	Ana Odilia Suarez Martinez	Tecnico Arturo Salazar Mejia - Sede Principal	Tamara	enfermedad origen común	11-abr-24
38	docente	x		183632	Educación Artística - Artes Plásticas	Rafael Pineda	Ezequiel Moreno Y Diaz - Sede Principal	Villanueva	enfermedad origen común	3-abr-24

Parágrafo 1. Los nombramientos en provisionalidad que resulten de la presente convocatoria de las vacantes temporales a suplir, serán a partir de la fecha del acta de posesión hasta que sea vinculado al empleo para el cual concursó, o en su defecto, se supere la situación administrativa por parte del docente en propiedad de la vacancia temporal.

Parágrafo 2. Cuando dos o más aspirantes obtengan el mismo puntaje total en la conformación de la Lista de Elegibles y que hayan manifestado su interés en ocupar la vacante, para determinar cuál debe ser nombrado, la entidad aplicará los criterios de desempate establecidos en los acuerdos del Proceso de Selección 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 – Directivos Docentes y Docentes.

Parágrafo 3. Se advierte que quien no haga parte de la lista de elegibles mencionadas en el artículo primero de la presente convocatoria, se abstenga de realizar su postulación.

ARTÍCULO 2: CRONOGRAMA. El siguiente será el cronograma a tener en cuenta para el desarrollo de la presente convocatoria:



RESOLUCIÓN No. **0650** DEL **14 MAR 2024**

“Por la cual se realiza una convocatoria para la provisión de vacantes temporales de empleos de Docentes de Aula a través de nombramientos temporales”.

700.15.15

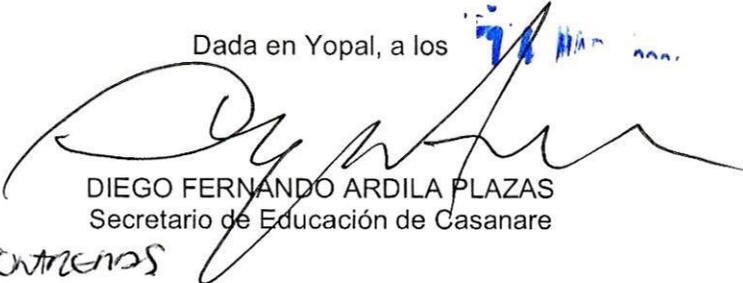
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Divulgación y Publicación	14 de marzo de 2024	Página web de la Gobernación de Casanare: https://www.casanare.gov.co/Paginas/default.aspx
Inscripción de Aspirantes	15 al 18 de marzo de 2024 hasta las 6:00 p.m.	Link: https://forms.office.com/r/NjVRSaaajt
Reunión virtual para la asignación de plazas de la lista de inscritos en la convocatoria	20 de marzo de 2024 Hora: 2:00 pm	Link reunión plataforma teams: https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_YWJIZTA4OWQtYmRiOC00MGNiLWJjYTYtNGQyMjA4MwViMGew%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c79321b3-b200-49f9-b689-180de60be3e7%22%2c%22Oid%22%3a%22bd08e63e-f072-4252-9b33-6d6135edc7fd%22%7d
Publicación de resultados de las vacantes temporales a proveer	A partir de 21 de marzo de 2024	Página web de la Gobernación de Casanare: https://www.casanare.gov.co/Paginas/default.aspx
Acto administrativo de Nombramiento	05 de abril de 2024 en adelante	Sede de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación del Departamento, carrera 20 número 8- 67 Yopal - Casanare, segundo piso.

PARÁGRAFO: El cronograma podrá ser modificado por la entidad de acuerdo con las necesidades que se presenten en transcurso del proceso de selección.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Entidad.

COMÚNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los **14** MAR 2024


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Vo.Bo., Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativa.

Proyectó y Revisó:  Diana María Sotaban Alférez, Profesional Contratado